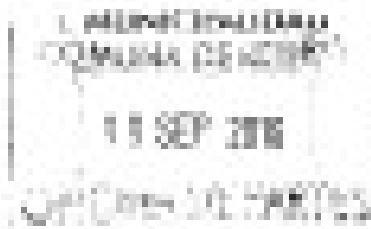




Retiro

Provincia de Antofagasta



DECRETO EXENTO N° 2151
FECHA: 09 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.888 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.870, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 10 N° 1 letra J del Reglamento de la ley N° 18.888, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionada en relación al monto de la contratación y este no supera los 100 u.m."
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 18-01-2015, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de reafirmar la totalidad de los decenas anuales y eventos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.83488, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 31-07-2015, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Quiroga como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 48 con fecha 08-08-2016 de la directora del colegio F-613 Ajal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el colegio F-613 Ajal contar con colaciones el día 18-08-2016, con motivo de celebrar fiestas patrias.
- 2.- Que, el proveedor **MARCIAL BRANCO ENCINA** RUT 7.606.714-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.888 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la nuestra Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

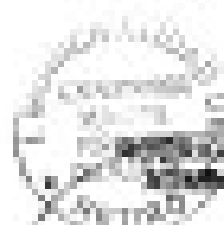
- 1.- **AUTORIZAR**, desde ahora, colaciones colegio F-613 Ajal, con recursos ley dep. Al Proveedor: **MARCIAL BRANCO ENCINA** RUT N° 7.606.714-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mensajería Pública), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 996.625) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAR** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "716-23-01-001 para personas" por un monto de \$ 996.625 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Análisis, Refrendado, Comunicado y Cumplido
"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
SER DEPT. EDUCACION



BERNARDA BALBUENA NAVARRETE
ENCARGADA FINANCIERA (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO RIVERA TORRES
ALCALDE MUNICIPAL